DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.898 | Viernes 12 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2516826

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE DISPONE LA NONAGÉSIMA OCTAVA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY Nº 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta Nº 195, de 12 de junio de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la nonagésima octava emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter Reparatorio ley Nº 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 3150005568 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL LA FLORIDA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta Nº 199, de 12 de junio de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local Nº 510034261, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Antofagasta, abierta en el Banco Scotiabank Chile.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL Nº 1309001512 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL ALTO HOSPICIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO DEL QUE SE INDICA

Por resolución exenta Nº 224, de 25 de junio de 2024, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local Nº 1309001512, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Alto Hospicio, abierta en el Banco del Estado de Chile.- Christian Alberto Hansen Cruz, Director Nacional (S).

APRUEBA EL DOCUMENTO "TÉRMINO Y FINIQUITO DE CONTRATO DE COMODATO DE COMÚN ACUERDO Y SUSCRIBE NUEVO CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALLE FREIRE Nº 80, DE LA COMUNA DE CHILE CHICO

Por resolución exenta DAI Nº 348, de 7 de junio de 2024, el Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Término y Finiquito de Contrato de Comodato de Común Acuerdo y Suscribe Nuevo Contrato de Comodato", suscrito con fecha 5 de junio de 2024, entre el Instituto de Previsión Social y la Dirección del Trabajo.- Juan Daza Lizana, Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria.

Carmen Silvia Gajardo Maturana, Jefa Unidad de Gestión de Resoluciones Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl